

**MODIFICA RESOLUCION N°2470 DE 2020.**

---

**SANTIAGO, 21/09/2020 - 3630**

**VISTOS:** El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018 y Resolución N°6 y N°7 de la Contraloría General de la República, la Resolución N°2470 del 2020.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**CONSIDERANDO:**

Que las horas que se indican en el plan de estudios de la Resolución exenta N°2470 del año 2020, no se ajustan a la totalidad de horas consideradas en el Diplomado.

**RESUELVO:**

**1.- Autorícese** por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la modificación del “Diplomado en fundamentos científicos clínicos y regulatorios del uso medicinal de fitocannabinoides”, bajo la supervisión y control del Departamento de Biología de la Facultad de Química y Biología.

**2.- MODIFICASE** la Resolución N°2470 del año 2020, “Diplomado en fundamentos científicos clínicos y regulatorios del uso medicinal de fitocannabinoides”, donde se modifica la distribución de horas cronológicas, a contar del segundo semestre de 2020.:

**DONDE DICE:**

<b>N°</b>	<b>Nombre módulo</b>	<b>N° de horas de docencia directa</b>	<b>N° de horas de trabajo autónomo</b>
Módulo I	Introducción a los cannabinoides	6	6
Módulo II	Sistema endocannabinoide	15	15
Módulo III	Biotecnología de cannabis sp.	13	13
Módulo IV	Farmacología de los cannabinoides	15	14
Módulo V	Investigación científica actual sobre cannabinoides	11	10
Módulo VI	Aplicaciones clínicas de los cannabinoides	11	10
Módulo VII	Aspectos regulatorios e industriales	19	10
<b>Total horas cronológicas</b>		180	
<b>Total Horas Equivalencia en SCT:</b>		6	

**DEBE DECIR:**

<b>N°</b>	<b>Nombre módulo</b>	<b>N° de horas de docencia directa</b>	<b>N° de horas de trabajo autónomo</b>
Módulo I	Introducción a los cannabinoides	7	5
Módulo II	Sistema endocannabinoide	14	11
Módulo III	Biotecnología de cannabis sp.	21	11
Módulo IV	Farmacología de los cannabinoides	17	10
Módulo V	Investigación científica actual sobre cannabinoides	14	8
Módulo VI	Aplicaciones clínicas de los cannabinoides	21	10
Módulo VII	Aspectos regulatorios e industriales	21	10
<b>Total horas cronológicas</b>		180	
<b>Total Horas Equivalencia en SCT:</b>		6	

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

KAY/GRL/LME/MCT/LRC/IP 81126

Distribución:

- 1. Unidad Mayor
- 1. Unidad Menor
- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 1. Empresas Usach,
- 1. Registro Académico
- 1. Registro Curricular de Facultad
- 1. Recaudación Matriculas (Finanzas)
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central